



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 1120/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1120/13

Sucre, 30 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de CITE: COORD. M./182/2013, de 21 octubre de 2013, emitida por la Sra. Martha Noya L., Katia Uriona, Directora y Secretaria Ejecutiva del Centro Juana Azurduy y el Sr. Iván Ramiro Arancibia, Director Ejecutivo IPTK, invitan- al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar del SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL "DERECHOS DE LAS MUJERES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES CON EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO AUTONÓMICO BOLIVIANO", evento que se realizará los días 05 y 06 de noviembre de 2013, en la ciudad de La Paz desde Hrs: 09:00 a 17:30, en el Hotel Calacoto, ubicado en Calle 13 de Calacoto sobre la Calle Sánchez Bustamante, haciendo constar que los gastos de transporte y alojamiento serán cubiertos por la Coordinadora de la Mujer, como consta en su invitación que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **DECLARAR en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de asistan y participen en el SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL "DERECHOS DE LAS MUJERES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES CON EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO AUTONÓMICO BOLIVIANO", evento que se realizará los días 05 y 06 de noviembre de 2013, en la ciudad de La Paz, en el Hotel Calacoto, ubicado en Calle 13 de Calacoto sobre la Calle Sánchez Bustamante, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 1120/13

## RESUELVE:

**Art. 1.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de asistan y participen en el SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL "DERECHOS DE LAS MUJERES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES CON EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO AUTONÓMICO BOLIVIANO", evento se realizará los días 05 y 06 de noviembre de 2013, en la ciudad de La Paz, en el Hotel Calacoto, ubicado en Calle 13 de Calacoto sobre la Calle Sánchez Bustamante, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 04 al 07 de noviembre de 2013.

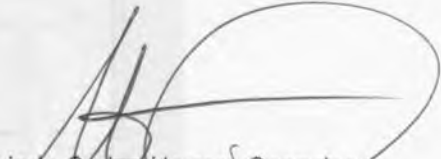
**Art.2.-** Páguense VIÁTICOS en el porcentaje que corresponda a las CONCEJALAS, que se indican en el art. 1 de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia, **haciendo constar que los organizadores del evento (Coordinadora de la Mujer), cubrirán los gastos de transporte y alojamiento conforme a la invitación adjunta.**

**Art.3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M